



CORNARE	
NÚMERO RADICADO	134-0047-2016
Sede o Regional	Regional Bosques
Tipo de documento	ACTOS ADMINISTRATIVOS-AUTOS
Fecha	2016-01-26
Hora	09:22:13.871
Folios	0

AUTO No.

POR MEDIO DEL CUAL SE TOMAN UNAS DETERMINACIONES DE TIPO ADMINISTRATIVO Y SE ORDENA EL ARCHIVO DE VARIOS EXPEDIENTES.

EL DIRECTOR DE LA REGIONAL BOSQUES DE LA DE LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL, RIONEGRO-NARE "CORNARE", en uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO

Que teniendo en cuenta que las quejas que reposan en los expedientes números: 055910319887, 055910320657 y 055910322103, fueron atendidas por la Corporación y en la visita de verificación de queja, se evidenció que eran asuntos de competencia de otras instancias, en tal sentido, fueron remitidas a la Administración Municipal de Puerto Triunfo para su conocimiento y competencia.

Que de acuerdo a lo anterior y conforme a la Ley 1437 de 2011, se hace necesario interpretar y aplicar las disposiciones que regulan las actuaciones y procedimientos administrativos a la luz de los principios consagrados en la Constitución Política y en la referida Ley, en especial los principios de economía procesal, celeridad, eficiencia y eficacia.

Así las cosas y con el fin de evitar desgastes administrativos en atención a situaciones que ya se han resuelto y que no se han vuelto a presentar más quejas por los mismos asuntos y en los mismos sitios, es necesario el archivo de los siguientes expedientes: 055910319887, 055910320657 y 055910322103.

Consideraciones Jurídicas

Que el artículo 3 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo contencioso Administrativo, consagra los principios orientadores a las actuaciones administrativas, estableciendo que las mismas se desarrollan con arreglo a los principios de economía, celeridad, eficacia, imparcialidad, publicidad y contradicción.

Que en virtud del principio de eficacia, se debe tener en cuenta que los procedimientos deben lograr su finalidad, removiendo de oficio los obstáculos puramente formales, con el fin de evitar decisiones inhibitorias, por lo que resulta necesario proceder al archivo de expedientes.

Que en mérito de lo expuesto, se

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO: ORDÉNESE el Archivo de los expedientes números 055910319887, 055910320657 y 055910322103. Según lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra la presente disposición no procede ningún recurso.

Asunto: Queja Ambiental.
Proceso: archivo

CÚMPLASE


OSCAR ENRIQUE MARTÍNEZ
Director Regional Bosques.
Proyectó: Cristina Hoyos

Gestión Ambiental, social, participativa y transparente



Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro - Nare "CORNARE"

Carretera 59 No. 44-48 Autopista Medellín - Bogotá km 54 El Santuario, Antioquia. NI: 890785198-3 Tel: 546 16 16, Fax 546 02 29

Regionales: Páramo: 869 5 69 - 869 15 35, Valles de San Nicolás: 561 38 56 - 561 37 09, Bosques: 834 85 83

Porce Nus: 866 01 26, Aguas: 861 14 14, Tecnoparque los Olivos: 546 30 99

CITES Aeropuerto José María Córdova - Telefax: (054) 536 20 40 - 287 43 29